



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
CAC.MICV.CGR

873629

4995

1560

103314

4287



DEC. SEC. 1º Nº 1737 /

LAS CONDES, 17 MAR 2018

DEC. SEC. 2º Nº 1577 /

LAS CONDES,

19 MAR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8829 de fecha 21.12.2017 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018;
- El Informe de Imputación Nº 3503 de fecha 06.03.2018, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 26.02.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) PAULA VILLAMAN ERICES, RUT Nº 13.434.583-7 domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$140.000.- para aportar en el pago de matrícula en ASOC NACIONAL DEL DISCAPACITADO MENTAL, RUT Nº 70.027.900-6.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) PAULA VILLAMAN ERICES por un monto de \$140.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$140.000.- a la Sra.(ita) Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ASOC NACIONAL DEL DISCAPACITADO MENTAL, RUT Nº 70.027.900-6.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Contraloría
Decom
Depto. Das
Of. De Partes